



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO FEDERAL DE TELEFONICA C.G.T.

Av. General Perón, 27 pla. 9ª 28020 MADRID - 91 556 52 84 / Fax 91 556 85 13

[www.nodo50.org/cgt-telecomunicaciones](http://www.nodo50.org/cgt-telecomunicaciones) / e.mail: [federal.cgtele@cgt.es](mailto:federal.cgtele@cgt.es)

## INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERCENTROS DE FECHA 17-12-03

Orden del día:

1. **Lectura y aprobación de actas anteriores.**
2. **Informes de las distintas comisiones de trabajo.**
3. **Contestación a escritos pendientes del Pleno anterior.**
4. **Aprobación Planes de Vacaciones y Nieve 2004.**
5. **Contestación de la Comisión de Gestión al escrito dirigido por el Comité de Empresa de Madrid (Documento 589).**
6. **Ruegos y preguntas.**

### **Punto 1º:**

Acta Nº 9 del mes de Octubre del 2003  
Se aprueba con el voto en contra de AST

Acta Nº 10 del mes de Noviembre del 2003  
Se aprueba con los votos en contra de AST y de UTS

### **Punto 2º:**

Nos informa el Presidente del CI de las distintas Comisiones de Trabajo:

Comisión del Seguimiento del ERE celebrada el día 2 de Diciembre, en la que no tenemos representación, nos informa según el comunicado de CCOO sobre esta reunión.

**CGT** Pide la información por escrito, y que es posible que la Orden Ministerial del 18 de octubre del 2003 afecte a los que se prejubilaban en ERES anteriores.

Hablan los distintos sindicatos sobre el tema y parece ser que la empresa solamente da buenas intenciones en esta comisión, pero no compromete en solucionar las bases de Cotización de la Seguridad Social para los mayores de 55 años.

También se habla de como afectaría a los Operadores Auxiliares unificados porque se les ha regularizado la antigüedad, sin llegar a ninguna conclusión, otra vez buenas intenciones de la empresa nos dice CCOO.

Grupo de trabajo de Clasificación Profesional. celebrada el día 3 de Diciembre, en la que no tenemos representación, nos informa según el comunicado de CCOO sobre esta reunión.

**CGT** este grupo de trabajo depende de la Comisión de Negociación Permanente, como consecuencia no se puede crear este grupo de trabajo sin que se constituya la citada Comisión, cualquier actuación o acuerdo será invalidado porque va en contra de la Cláusula 6.1 del Convenio Colectivo. Cualquier acuerdo que se llegue debe traerse al CI para su ratificación, por lo tanto son ilegales los acuerdos.

Hablan los distintos sindicatos sobre la ilegalidad o no de los acuerdos, CCOO nos remite de alguna forma a los tribunales, y dice que no es un acuerdo a lo que se ha llegado, sino una prueba piloto pendiente de llegar al acuerdo definitivo.

CGT este Grupo de trabajo la forman 2 componentes que representan al CI más un representante de cada sindicato firmante del Convenio, si hay 2 miembros que representan al CI, tendrá que ser este el que diga que miembros son.

Y contestando a CCOO se le dice que en su comunicado existe la palabra acuerdo.

Grupo de trabajo para el desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se celebró el día 16 de Diciembre y no se tiene noticias todavía..

Fondos Sociales han presentado ayuda de estudios de hijos de empleados y planes de vacaciones.

CGT lee la carta que se ha enviado a la empresa en la que dice que la reunión celebrada hoy de la Comisión para el seguimiento del Nuevo Modelo de la Asistencia Sanitaria Complementaria es ilegal, porque no se han aprobado en el CI los representantes que deben acudir a dicha Comisión.

CCOO nos remite al reglamento.

### **Punto 3º**

La contestación a este punto por parte del Presidente del CI (cco) es similar a la que se informó en la Comisión de Gestión, siempre remitiendo los escritos a cláusulas de convenios, actas de comisiones, etc.

Por parte de la Comisión de Gestión en la que la composición es 3 de CCOO y UGT y 1 CGT se presentó una propuesta como Anexo nº1 sobre el rechazo de las actuaciones que realiza la mutua Fraternidad Muprespa y diciendo a la empresa que el CI tomará las medidas pertinentes cuando no cumplan la Ley. Dicha propuesta debía aprobarse por unanimidad.

Se retiró ya que AST no estaba de acuerdo con todo el texto, posteriormente presenté el Secretario del CI el mismo escrito en el apartado de varios, como Anexo 4, propuesta de todos los sindicatos menos AST, se pasó para tratarlo en la siguiente Comisión de Gestión.

También la Comisión de Gestión presentó una propuesta estando en contra de la Circular RL204, se aprobó por unanimidad después de una corrección de CGT, figurando como Anexo nº2.

Se trata la propuesta de CGT a la Comisión de Gestión para la inclusión en el orden del día del pleno de hoy, el punto 1 sobre escrito de CP de Zaragoza se manda a la Comisión de Empleo para que pida a la empresa la información que tenga sobre previsiones de plantilla. Sobre los demás puntos nuevamente sacando balones fuera nos remiten a acuerdos, actas etc.

### **Punto 4º**

Se pasa a votación los Planes de Vacaciones.

	Verano 2004	Nieve 2003/2004
A favor	9 CCOO UGT UTS	11 CGT y CCOO UGT UTS
En contra	1 AST	1 AST
Abstenciones	3 CGT y STC	1 STC

En el Plan de Verano nos abstenemos ya que la representante de CGT en esa Comisión se abstuvo.

## **Punto 5º**

El Secretario del CI (ugt) trae una propuesta como Anexo 3 de la Comisión de Gestión, (CGT no sabe nada siendo que estamos en esta Comisión), decimos que no estamos de acuerdo con el texto pero seguidamente se pasa a votación con el resultado:

A favor	8	CCOO y UGT
En contra	4	CGT, UTS y AST
Abstenciones	1	STC

## **Punto 6º**

Después de presentar como se ha dicho anteriormente el Anexo nº4 y dejarlo para la próxima Comisión ya que AST no quiere tratar esa propuesta. AST dice de tratar el tema de Muprespa y CCOO dice que no se trate, también AST dice que para el próximo CI entre como orden del día la forma de tratar temas en este Comité, nuevamente CCOO no le hace caso.

**CGT** pide que se pase a votación como dice el reglamento, los puntos 4, 6 y 7 del escrito de CGT con entrada al CI 652.

El 4 un escrito a la Empresa sobre la no-reversibilidad de las rentas en el ERE, CCOO dice que no se habla del tema como dice en los estatutos del CI sobre el tema de Varios.

El punto 6 sobre un grupo de trabajo por el impacto de las modificaciones que la exigencia de la aplicación del e-domus ha supuesto sobre la Normativa Laboral. Nos remite CCOO al acta nº 9 de octubre 2003.

El punto 7 sobre apoyo a la huelga que iba a celebrar el departamento de Comercial en la Coruña el día 15 de este mes. CCOO dice que no cabe tal apoyo ya que no se ha producido tal huelga. Se propone por parte de **CGT** reconvertir el escrito de apoyo en uno de felicitación por el éxito de las presiones de los trabajadores. El presidente del CI dice que no se va a enviar ningún escrito ya que este CI no tiene constancia de propuestas de movilización alguna en La Coruña.

Representantes de CGT en el CI

Madrid 17 de Diciembre del 2003